

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE CERDÀ

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	A Partida de Fontaneres	1 de Octubre al 30 de Junio (resto del año y semana santa prohibido)			Las que autorice el Agetne Medioambiental previa petición al Ayuntamiento. Requieren de certificado de lugar de uso del furgo si están de 0 a 30m de terreno forestal sin quemador y 0 a 15 m de terreno forestal con quemador.
	B La Caseta Entrada de la Hoya Las Hoyas Fillola de Saurina La Font Escaleta Herrero Corral de Ballester El Garro Enchilagar Tossalet (a 500m de terreno forestal)	1 de Octubre al 30 de Junio (resto del año y semana santa prohibido)	Todos	Desde una hora antes de la salida del sol hasta las 16:00 h.	Cumplir horarios y normas
	C Braçal de Baix Braçal de la Creu Molino Gerrilla (a 1000m de terreno forestal)	Todo el año	Todos	Desde una hora antes de la salida del sol hasta las 16:00 h.	Cumplir horarios y normas

OBSERVACIONES

Excepcionalmente se podrá hacer fuego en los meses de julio, agosto y septiembre con autorización del Agente Medioambiental.
 Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)
 No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas
 En el lugar de realización de la quema debe haber un teléfono móvil operativo y otro medio de comunicación que permita dar un aviso de alarma rápidamente. En caso de no haber cobertura habrá que tener localizado el lugar más cercano desde el que se puede hacer una comunicación efectiva.
 En el caso de autorización escrita, se llevará consigo durante la ejecución de la quema.

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD
En el Ayuntamiento

Twitter: @gva_112cv
www.112cv.com

Aprobación Plan Local de Quemias 2014
Modificaciones No